



NORMAS PARA AUTORES

Libros académicos, capítulos, obras colectivas, manuales y publicaciones interdisciplinarias

Finalidad del documento

Este documento establece las condiciones mínimas de presentación, envío, evaluación, autoría, originalidad, ética, citación, uso de inteligencia artificial y publicación para las propuestas editoriales remitidas a RODMU.

Versión 1.0 | Ecuador, 2026

Entidad editorial responsable: RODMU S.A.S.

Sitio web: editoriallumina.com | Correo: administracion@rodmu.com



ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Disposiciones generales.....	3
2. Alcance de las normas	3
3. Tipos de obras aceptadas	3
4. Requisitos generales de envío.....	4
5. Autoría, contribución y responsabilidad.....	4
5.1 Número máximo de autores.....	4
5.2 Orden de autoría.....	5
5.3 Declaración de contribución	5
5.4 Autor de correspondencia	5
5.5 ORCID y filiación.....	5
6. Formato general del manuscrito	5
6.1 Extensión sugerida.....	6
6.2 Presentación formal	6
7. Citación, referencias, tablas e imágenes	6
8. Originalidad, similitud textual y antiplagio	6
9. Uso de inteligencia artificial	7
10. Evaluación editorial y académica	7
10.1 Revisión por pares	8
11. Resultado de la evaluación	8
12. Derechos de autor, licencias y acceso abierto.....	9
13. Corrección, diagramación y versión final	9
14. Publicación, ISBN, DOI y ficha editorial	9
15. Comunicación formal con autores	10
Anexo 1. Lista de verificación para envío	11
Anexo 2. Declaraciones mínimas requeridas.....	11
2.1 Declaración de originalidad.....	11
2.2 Declaración de conflicto de intereses	11
2.3 Declaración de contribución de autoría	11
2.4 Declaración de uso de inteligencia artificial.....	12
Cierre institucional.....	12



1. Disposiciones generales

RODMU recibe propuestas de libros académicos, capítulos de libro, obras colectivas, manuales especializados, estudios aplicados y memorias académicas de carácter científico, formativo o interdisciplinar. La recepción de una propuesta no implica aceptación automática para publicación.

Toda propuesta deberá responder a criterios de originalidad, pertinencia académica, rigor argumentativo, calidad bibliográfica, ética investigativa, coherencia metodológica y claridad expositiva. RODMU se reserva el derecho de devolver, suspender o rechazar manuscritos que no cumplan las condiciones formales, éticas o académicas establecidas en este documento.

Principio editorial

La publicación depende del cumplimiento integral de los requisitos documentales, académicos, editoriales y éticos. Ningún pago, acuerdo preliminar, envío de manuscrito o avance en el proceso garantiza por sí mismo la publicación final.

2. Alcance de las normas

Estas normas aplican a toda persona natural o equipo de autores que postule una obra para evaluación, edición, publicación o difusión bajo responsabilidad editorial de RODMU. Su cumplimiento será obligatorio para libros académicos completos, capítulos de libro, obras colectivas, manuales, memorias académicas y otros productos editoriales aceptados por la Dirección Editorial.

Las convocatorias específicas podrán incluir requisitos complementarios. En caso de diferencia entre una convocatoria y este documento, prevalecerán las condiciones particulares de la convocatoria siempre que no contradigan los principios éticos, legales y editoriales de RODMU.

3. Tipos de obras aceptadas

Tipo de obra	Descripción editorial
Libros académicos	Obras extensas que desarrollan una investigación, propuesta teórica, sistematización, estudio aplicado o aporte académico relevante.
Capítulos de libro	Textos integrados en obras colectivas y evaluados según criterios editoriales, académicos y científicos.
Obras colectivas	Publicaciones compuestas por varios capítulos organizados en torno a una temática común,



	con coordinación académica o editorial definida.
Manuales académicos o formativos	Materiales orientados a la enseñanza, formación profesional, investigación aplicada o transferencia de conocimiento.
Memorias académicas	Compilaciones derivadas de congresos, seminarios, encuentros académicos o eventos de investigación.
Estudios aplicados	Documentos con base metodológica, análisis de datos, intervención, diagnóstico, evaluación o sistematización de experiencias.

4. Requisitos generales de envío

Todo manuscrito enviado a RODMU deberá cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos:

- Ser original e inédito, salvo declaración expresa de versión previa autorizada.
- No encontrarse en evaluación simultánea en otra editorial, revista o publicación académica.
- Presentar una estructura académica clara, coherente y pertinente al tipo de obra.
- Incluir datos completos de autoría: nombres, filiación institucional, país, correo electrónico y ORCID cuando se disponga de este identificador.
- Incorporar citas y referencias conforme a normas APA 7, salvo indicación distinta de una convocatoria.
- Respetar derechos de terceros sobre imágenes, tablas, instrumentos, escalas, gráficos, bases de datos, materiales didácticos o recursos protegidos.

5. Autoría, contribución y responsabilidad

RODMU reconocerá como autores únicamente a quienes hayan realizado una contribución intelectual, académica o científica sustancial en la elaboración de la obra, capítulo o manuscrito. No se aceptarán autores honorarios, autores por cortesía, autores administrativos ni personas incorporadas por jerarquía institucional, relación laboral, familiaridad, amistad académica o conveniencia curricular.

5.1 Número máximo de autores

Tipo de publicación	Número permitido
Capítulo de libro	Hasta 4 autores.
Libro académico completo	Hasta 6 autores.
Manual académico o formativo	Hasta 6 autores.
Obra colectiva coordinada	Según número de capítulos y estructura editorial.
Cada capítulo dentro de obra colectiva	Hasta 4 autores por capítulo.

5.2 Orden de autoría

El orden de autoría deberá definirse antes del envío del manuscrito. RODMU entenderá que el primer autor corresponde a la persona que realizó la mayor contribución intelectual, científica o académica, salvo declaración expresa de un criterio diferente. Los cambios posteriores en el orden de autoría requerirán justificación y aceptación escrita de todos los autores.

5.3 Declaración de contribución

Cuando el manuscrito tenga más de tres autores, será obligatoria una declaración de contribución. Esta podrá organizarse con base en roles como conceptualización, metodología, investigación, análisis formal, curación de datos, redacción, revisión, edición, supervisión, validación, visualización, recursos, software y administración del proyecto.

5.4 Autor de correspondencia

Todo manuscrito deberá designar un autor de correspondencia, responsable de la comunicación formal con RODMU, envío de documentos, coordinación de correcciones, entrega de versiones ajustadas y confirmación de la versión final.

5.5 ORCID y filiación

Cada autor deberá registrar nombres completos, grado académico, filiación institucional, país, correo electrónico y ORCID cuando disponga de uno. En obras con DOI o ISBN, RODMU podrá solicitar la creación o actualización de ORCID antes de la publicación final.

6. Formato general del manuscrito

Los manuscritos deberán enviarse preferentemente en formato editable .docx. La estructura podrá variar según la naturaleza de la obra, pero deberá mantener coherencia académica y claridad expositiva.

Estructura mínima sugerida:

- Título de la obra o capítulo.
- Nombre completo de los autores.
- Resumen y palabras clave.
- Introducción.
- Desarrollo teórico, conceptual o contextual.
- Metodología, cuando corresponda.
- Resultados, hallazgos o desarrollo de la propuesta.
- Discusión, análisis o reflexión crítica.
- Conclusiones.

- Referencias y anexos, si son necesarios.

6.1 Extensión sugerida

Para capítulos de libro, se recomienda una extensión aproximada de 12 a 25 páginas. Para libros académicos, obras colectivas o manuales, la extensión será evaluada según la naturaleza, profundidad y propósito editorial de la obra.

6.2 Presentación formal

- El manuscrito debe estar escrito en español académico, con redacción clara, coherente y revisada.
- Se recomienda evitar párrafos excesivamente extensos, repeticiones innecesarias y afirmaciones sin respaldo documental.
- Los títulos y subtítulos deben organizarse jerárquicamente.
- Las tablas y figuras deben insertarse cerca de su primera mención y contar con título, nota y fuente cuando corresponda.
- Los anexos deben estar justificados y citados dentro del cuerpo del manuscrito.

7. Citación, referencias, tablas e imágenes

RODMU utilizará como estándar general las normas APA 7 para citas, referencias, tablas, figuras y presentación de fuentes, salvo que una convocatoria específica indique otro formato.

- Debe existir correspondencia exacta entre citas y referencias.
- Se recomienda incluir DOI o enlaces permanentes cuando existan.
- Las fuentes deben ser actuales, pertinentes, verificables y académicamente confiables.
- Las tablas y figuras deberán estar numeradas, tituladas y citadas dentro del texto.
- Los materiales de terceros deberán contar con autorización, licencia válida o atribución suficiente cuando corresponda.
- No se aceptarán referencias incompletas, enlaces rotos, citas sin fuente o bibliografía que no haya sido utilizada en el manuscrito.

8. Originalidad, similitud textual y antiplagio

Todos los manuscritos deberán ser originales, inéditos y no estar sometidos simultáneamente a evaluación en otra editorial o publicación académica, salvo declaración expresa y autorización correspondiente.

RODMU podrá aplicar revisión de similitud textual mediante herramientas especializadas como Similarity Check/iThenticate, Turnitin u otras plataformas equivalentes, según disponibilidad institucional y etapa editorial.

Resultado de similitud	Criterio editorial orientativo
Hasta 15%	Revisión normal, salvo coincidencias relevantes no justificadas.
16% a 25%	Revisión editorial detallada y posible solicitud de ajustes.
26% a 35%	Devolución al autor para corrección, reformulación o justificación académica.
Más de 35%	Evaluación estricta del caso; posible rechazo si existen coincidencias sustanciales, plagio, autoplagio o ausencia de citación adecuada.

Criterio no automático

Los rangos de similitud textual no son una regla automática de aceptación o rechazo. La decisión final dependerá del análisis editorial, académico y ético del manuscrito.

9. Uso de inteligencia artificial

El uso de herramientas de inteligencia artificial deberá ser declarado cuando haya contribuido de forma significativa a la redacción, traducción, edición, generación de ideas, análisis, organización, síntesis o mejora del manuscrito.

La inteligencia artificial no podrá ser reconocida como autora. La responsabilidad sobre el contenido, originalidad, exactitud de la información, interpretación de resultados, citación de fuentes y calidad académica corresponderá exclusivamente a los autores humanos.

- Los autores deberán verificar toda información generada, sugerida o modificada mediante IA.
- No se aceptarán citas, referencias, datos, DOI, fuentes o afirmaciones inventadas por sistemas de IA.
- Cuando corresponda, se podrá incluir una declaración de uso de IA en la página legal, metodología, agradecimientos o nota editorial.
- El uso de IA no exime a los autores de responsabilidad ética, académica ni legal.

10. Evaluación editorial y académica

Todo manuscrito seguirá una ruta de revisión progresiva antes de su aceptación final. La Dirección Editorial podrá adaptar el procedimiento según el tipo de obra, extensión, complejidad académica, número de autores y modalidad de publicación.

Etapa	Descripción
1. Recepción	Ingreso del manuscrito y documentos mínimos por el canal oficial.
2. Revisión editorial inicial	Verificación de pertinencia temática, estructura, autoría, formato, citación y condiciones mínimas.
3. Revisión de originalidad	Análisis de similitud textual, posible plagio, autoplagio, uso inadecuado de fuentes o duplicidad editorial.
4. Evaluación académica	Revisión de contenido, solidez conceptual, coherencia metodológica, pertinencia bibliográfica y aporte disciplinar.
5. Observaciones y ajustes	Comunicación de correcciones formales, editoriales, académicas o éticas que deberán ser atendidas por los autores.
6. Corrección editorial	Corrección de estilo, normalización, revisión bibliográfica y preparación del texto para diagramación.
7. Diagramación y prueba final	Maquetación, revisión de pruebas, aprobación de versión final y preparación para publicación.
8. Publicación	Asignación de datos editoriales, publicación digital, ficha bibliográfica y difusión según corresponda.

10.1 Revisión por pares

Cuando la naturaleza académica de la obra lo requiera, RODMU podrá aplicar revisión por pares externos, revisión por comité académico, evaluación técnica o lectura especializada. La modalidad de evaluación podrá ser simple ciego, doble ciego o abierta, según las políticas de la convocatoria o las características editoriales del manuscrito.

11. Resultado de la evaluación

Después de la revisión editorial y académica, el manuscrito podrá recibir uno de los siguientes resultados:

- Aceptado sin cambios.
- Aceptado con ajustes menores.
- Aceptado con ajustes mayores.
- Reenviar para nueva evaluación.
- No aceptado para publicación.

La aceptación definitiva dependerá del cumplimiento de las observaciones editoriales, académicas y formales solicitadas. La aprobación inicial o el avance del manuscrito a revisión por pares no garantiza publicación final.

12. Derechos de autor, licencias y acceso abierto

Los autores conservan la responsabilidad sobre la originalidad de sus obras y deberán garantizar que cuentan con los derechos necesarios sobre el texto, imágenes, tablas, figuras, anexos, instrumentos, bases de datos o materiales incluidos.

RODMU podrá publicar obras bajo licencias abiertas, según las condiciones definidas para cada publicación. La licencia deberá quedar expresamente indicada en la página legal, ficha editorial y página web de la obra. Cuando se utilicen licencias Creative Commons, los autores deberán comprender el alcance de permisos como copia, distribución, adaptación, citación y usos comerciales o no comerciales.

- Toda obra publicada deberá incluir forma sugerida de citación.
- Los autores deberán autorizar por escrito la publicación digital, la difusión en la web y el uso de metadatos editoriales.
- La inclusión de imágenes, gráficos o recursos de terceros exige autorización, licencia compatible o fuente claramente identificada.
- La editorial podrá retirar, corregir o actualizar archivos cuando existan errores graves, conflictos legales, plagio, infracción de derechos o incumplimiento ético.

13. Corrección, diagramación y versión final

Una vez aceptado el manuscrito, RODMU podrá realizar corrección de estilo, normalización editorial, revisión de referencias, diagramación, diseño de portada y preparación de archivos para publicación. Los autores deberán revisar las pruebas editoriales dentro de los plazos establecidos.

La versión final solo podrá publicarse cuando los autores hayan aprobado la prueba de edición, confirmado datos de autoría, revisado la página legal, validado título, ISBN, licencia, resumen, palabras clave y forma sugerida de citación.

14. Publicación, ISBN, DOI y ficha editorial

Las obras publicadas por RODMU podrán contar, según corresponda, con ficha editorial, ISBN, DOI, licencia, resumen, palabras clave, datos de autoría, archivo digital y forma sugerida de citación.

El ISBN se gestionará conforme a la naturaleza de la publicación y al registro editorial correspondiente. El DOI solo deberá incorporarse cuando haya sido asignado oficialmente. No se aceptará el uso de DOI inventados, provisionales o no verificados.

Identificadores editoriales

La ausencia temporal de DOI no impide la publicación digital de una obra con ISBN, URL oficial, licencia y ficha editorial. El DOI podrá incorporarse posteriormente si es asignado oficialmente.

15. Comunicación formal con autores

Toda comunicación relacionada con envío, evaluación, observaciones, pagos autorizados, aprobación de pruebas, aceptación, publicación o retiro de manuscritos deberá realizarse por los canales oficiales definidos por RODMU.

- El autor de correspondencia será el canal principal de comunicación con el equipo editorial.
- Las instrucciones enviadas por la Dirección Editorial deberán ser atendidas dentro de los plazos establecidos.
- Los cambios de autoría, título, filiación, ORCID o datos bibliográficos deberán solicitarse por escrito antes de la publicación final.
- RODMU no se responsabiliza por datos incorrectos entregados por los autores y aprobados en la versión final.

Anexo 1. Lista de verificación para envío

Ítem	Verificación
Manuscrito en formato editable .docx	☐
Título definitivo de la obra o capítulo	☐
Nombres completos de todos los autores	☐
Filiación institucional, país y correo electrónico	☐
ORCID de los autores, cuando corresponda	☐
Resumen y palabras clave	☐
Citas y referencias en APA 7	☐
Declaración de originalidad	☐
Declaración de conflicto de intereses	☐
Declaración de contribución de autoría, cuando corresponda	☐
Declaración de uso de inteligencia artificial, cuando corresponda	☐
Autorizaciones de imágenes, tablas o materiales de terceros	☐
Archivos complementarios y anexos organizados	☐

Anexo 2. Declaraciones mínimas requeridas

2.1 Declaración de originalidad

Los autores declaran que el manuscrito presentado es original, que no infringe derechos de terceros, que no se encuentra en evaluación simultánea en otra publicación y que todas las fuentes utilizadas han sido citadas y referenciadas conforme a las normas editoriales aplicables.

2.2 Declaración de conflicto de intereses

Los autores deberán informar cualquier relación personal, académica, institucional, económica o profesional que pudiera influir en la elaboración, evaluación, edición o publicación del manuscrito.

2.3 Declaración de contribución de autoría

Cada autor deberá declarar su contribución real al manuscrito. La inclusión de autores debe corresponder a aportes verificables de naturaleza intelectual, académica, metodológica, investigativa, analítica, de redacción, revisión o validación.

2.4 Declaración de uso de inteligencia artificial

Cuando se hayan utilizado herramientas de inteligencia artificial en la elaboración del manuscrito, los autores deberán declarar el tipo de herramienta empleada, la finalidad de uso y el alcance de la intervención. Asimismo, deberán confirmar que revisaron, validaron y asumieron responsabilidad plena sobre el contenido final.

Cierre institucional

Estas normas podrán actualizarse conforme evolucione el proceso editorial, la normativa aplicable, los estándares de publicación académica y las necesidades institucionales de RODMU. La versión vigente será la publicada en la página web oficial o difundida por los canales institucionales autorizados.